AUTO INTERLOCUTORIO No. 0929

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticuatro de julio de dos mil veinte

Ref: Ejecutivo Singular

Demandante: Cooperativa de Asociados de Occidente

Demandado: Angélica Viviana Ramírez García

Rad: 2019-00951-00

En atención al memorial presentado por la apoderada del parte demandante visto a folio 4 del segundo cuaderno, el Juzgado, **DISPONE:**

DECRETAR el embargo y secuestro del 20% del salario que devenga la demandada Angélica Viviana Ramírez García con C. C. No.1.112.463.730 como empleada de COOPHUMANA. Limítese el embargo a la suma de $14'000.000. Oficiese.

Notifíquese y cúmplase,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 50 DE HOY 27 DE JULIO DE 2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO